



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

(# 0 0 6 5 1) 0 5 ABR. 2023

"Por la cual se corrige un error formal y se modifica la Resolución 1115 de 2022, por la cual se establece el procedimiento para proveer transitoriamente mediante la figura de encargo los empleos de carrera administrativa que se encuentren vacantes de manera definitiva o temporal en la Entidad".

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL -
AEROCIVIL**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en la Ley 909 de 2004, en los Decretos 790 de 2005, 1083 de 2015, 1294 de 2021, 1329 de 2021, 2597 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto ley 790 de 2005, establece el Sistema Especifico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -Aerocivil.

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005, establece el mecanismo de provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa, en tanto se adelantan los procesos de selección definitiva por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, señala que mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el Decreto-ley 790 de 2005.

Que mediante Resolución 1115 del 26 de mayo de 2022 se reglamentó el procedimiento interno para la provisión de empleos vacantes de carrera administrativa.

Que por un error de digitación en la Resolución 1115 de 2022, artículo 7, quedo repetido el numeral 7.2.

Que en ese orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección del acto administrativo anteriormente mencionado, con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el cual establece:

"ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que la corrección prevista en la presente Resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un error de digitación y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil – Aerocivil.

Que de acuerdo con la Resolución No 00312 del 20 de febrero de 2023, se conformó el Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa adscrito a la Secretaría General, el cual tiene la responsabilidad de adelantar el procedimiento de la provisión de los empleos de carrera administrativa.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

(# 0 0 6 5 1) 0 5 ABR. 2023

“Por la cual se corrige un error formal y se modifica la Resolución 1115 de 2022, por la cual se establece el procedimiento para proveer transitoriamente mediante la figura de encargo los empleos de carrera administrativa que se encuentren vacantes de manera definitiva o temporal en la Entidad”.

Que se hace necesario modificar la Resolución 1115 de 2022, en el sentido que el Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa asumirá la competencia atribuida al Grupo de Administración del Talento Humano y el Secretario General las del Director de Gestión Humana, para los efectos previstos en dicha resolución, sin modificar el procedimiento reglamentado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Corregir la numeración de los pasos establecida en el artículo 7 de la Resolución 1115 del 26 de mayo de 2022 el cual quedara así:

ARTÍCULO 7o. PROCEDIMIENTO. El encargo se otorgará con el adelantamiento de los siguientes pasos:

7.1. Identificación de las vacantes (...)

7.2 Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos (...)

7.3. Criterios para dirimir empates (...)

7.4. Criterios para dirimir empates en el Nivel de Controlador de Tránsito Aéreo. (...)

7.5. Publicación de los resultados. (...)

7.6. Manifestación de aceptación. (...)

7.7. Reclamaciones (...)

7.8. Recomposición de los resultados (...)

7.9. Encargo y posesión (...)

ARTÍCULO 2º MODIFICAR la Resolución 1115 de 2022, precisando que el Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa asumirá las funciones atribuidas al Grupo de Administración del Talento Humano y el Secretario General las del Director de Gestión Humana, para efectos de adelantar el procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa, sin modificar el procedimiento reglamentado, en los siguientes artículos:

- Artículo 6: Numeral 1 y 2
- Artículo 7: Numeral 7.1; 7.2; 7.5 y 7.6 párrafo 2 y 4; 7.7 párrafo 2, 7.8 y 7.9



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

(# 0 0 6 5 1) 0 5 ABR. 2023

"Por la cual se corrige un error formal y se modifica la Resolución 1115 de 2022, por la cual se establece el procedimiento para proveer transitoriamente mediante la figura de encargo los empleos de carrera administrativa que se encuentren vacantes de manera definitiva o temporal en la Entidad".

ARTÍCULO 3º. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, modifica de los numerales 1 y 2 del artículo 6, Numeral 7.1; 7.2; 7.5 y 7.6 párrafo 2 y 4; 7.7 párrafo 2; 7.8 y 7.9 del artículo 7 de la Resolución 1115 de 2022 y deroga las disposiciones que le sean contrarias

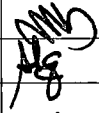
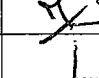
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los:

0 5 ABR. 2023

§


SERGIO PARIS MENDOZA
Director General

Proyectó:	Paula Miranda Bohórquez Botero	Contratista	Dirección de Gestión Humana	
Revisó:	Sandra Liliana Gomez Acero	Coordinadora	Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa.	
	Jaime Portela Rivera	Especialista Aeronáutico	Secretaría General	
V.B.	Marina Segura Saenz	Director Aeronáutico de Área	Dirección de Gestión Humana	
	Luz Angela Rodríguez Cepeda	Secretaría General (E)	Secretaría General	